

CNBV DEBERÁ ABRIR INFORMACIÓN DE DEUDA PÚBLICA ADQUIRIDA CON GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES

El Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) instruyó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) entregar versión pública de los contratos de créditos, financiamientos, asesorías o fideicomisos contraídos por los gobiernos federal, estatales y municipales con el Grupo Financiero Interacciones.

Ante la solicitud de información realizada por un particular, el sujeto obligado reservó la información argumentando que ésta es confidencial porque bajo esta calidad fue entregada por el Grupo Financiero ya que al hacerla pública se podría favorecer a sus competidores. Como consecuencia, el particular impugnó la respuesta emitida por el sujeto obligado.

En el análisis del caso, el Comisionado ponente Joel Salas Suárez señaló que la revisión de una muestra de los contratos solicitados arrojó que estos no ofrecen detalles sobre cómo opera la institución, dejando sin riesgo alguno la posible ventaja competitiva del Grupo Financiero. Además, la información solicitada se refiere a créditos contraídos por estados y municipios que se pagan y garantizan con recursos públicos, de modo que debe ser pública. En contraste, en la misma muestra se encontraron datos confidenciales de personas físicas y morales de derecho privado que deben ser protegidos.

De acuerdo con cifras de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la deuda subnacional en México alcanzó al cierre de 2014 un máximo histórico con 509 mil 690 millones de pesos. Las entidades más endeudadas respecto a su PIB estatal son Chihuahua (9.18%), Quintana Roo (8.56%), Chiapas (6.58%), Coahuila (6.53%) y Nayarit (5.9%).

En 2013, expertos de la Fundación De Estudios Financieros, A.C. (FUNDEF) señalaron que “las experiencias de algunos estados se han destacado por el fuerte endeudamiento en el que han incurrido, en muy poco tiempo y, en ocasiones, en circunstancias poco transparentes”.

A este respecto, Salas Suárez advirtió que sólo se conocen las cifras de deuda subnacional contraída con instituciones bancarias y emisiones bursátiles reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y están disponibles en su portal web en formato de datos abiertos desde 1993 a la fecha. Asimismo, las cifras de deuda subnacional de corto plazo sólo se reportan en algunas cuentas públicas estatales y de forma no homogénea.

Sobre estas prácticas subnacionales, el Comisionado Salas recordó la reciente aprobación de la Cámara de Diputados al dictamen que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios, mismo que busca establecer las bases generales para incurrir en un endeudamiento responsable y transparente de estos niveles de gobierno.

“Reglas claras, transparencia y rendición de cuentas, son la clave para que la sociedad mexicana conozca sobre lo anterior... Dar publicidad al uso de los recursos públicos se traduce en rendición de cuentas a los ciudadanos. Al ser transparentes, los estados y los municipios ganan credibilidad en la percepción pública sobre el manejo que dan a sus finanzas y deuda; demuestran su capacidad de pago para cumplir en forma oportuna y total con sus obligaciones financieras y, consecuentemente, tienen la posibilidad de acceder a financiamiento en mejores términos y condiciones”, concluyó.

-o0o-

Dependencia ante la cual se presentó la solicitud: Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)

Folio de la solicitud: 0610000050814

Número de expediente: RDA 5415/14

Comisionado Ponente: Joel Salas Suárez